I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 16 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2280/2009 y N°100/1765/2009; el Ordinario N°1100/126/2009 de la Dirección de Control; el Ordinario N°400/325/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/156/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un contratista, en forma directa, para que realice servicios de transporte de enseres y/o viviendas en situación de emergencia, tales como lanzamientos, judiciales, inundaciones u otros hechos accidentales debidamente calificados por la unidad ejecutora y que afectan a familias en situación de pobreza de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Contratación de un vehículo para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo contar con los servicios de un contratista que realice transporte dentro y fuera de la comuna y en casos muy calificados fuera de la Región Metropolitana de enseres y/o mediaguas de acuerdo a la siguiente pauta:

- Transporte dentro de la comuna
- Transporte dentro de la Región Metropolitana
- Transporte fuera de la Región Metropolitana

2. La duración del programa será desde marzo hasta diciembre de 2009.

3. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos; y la Unidad Ejecutora será el Departamento de Acción Social

4. El costo total del programa asciende a la suma de $2.000.000.-(dos millones de pesos) y se realizará según petición expresa de la unidad ejecutora.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1003305

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Emergencias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

1. - IDENTIFICACION

NOMBRE DEL PROGRAMA **Contratación de un vehículo, para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de cerrillos.**

DIRECCION RESPONSABLE : Dirección Desarrollo Comunitario.

UNIDAD EJECUTORA : Departamento de Acción Social

PERSONA RESPONSABLE : Jefe Depto. Acción Social

DURACION DEL PROGRAMA : Marzo hasta Diciembre de 2009.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA : Los costos del Programa serán imputados al ITEM DE EMERGENCIA 24.01.001 y se realizaran según petición expresa de la unidad ejecutora.

2. - FUNDAMENTACION

La necesidad de contar con un contratista, en forma directa, para que realice servicios de transporte de enseres y/o viviendas en situación de emergencia, tales como lanzamientos, judiciales, inundaciones u otros hechos accidentales debidamente calificados por la unidad ejecutora y que afectan a familias en situación de pobreza de la comuna.

3. - OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Contar con los servicios de un contratista, que realice transportes dentro y fuera de la comuna y en casos muy calificados fuera de la región metropolitana de enseres y/o mediaguas de acuerdo a la siguiente pauta:

-Transporte dentro de la comuna
-Transporte dentro de la Región Metropolitana
-Transpoarte fuera de la Región Metropolitana

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:
$ 2000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DEPTO ACCION SOCIAL